LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 3/2.016
"ALQUILER SEDE PENAL" ID N° 319.638
ACTA DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 16 días del mes de enero del dos mil diez y siete, se reúnen los Señores, Lic. Tomas Méndez, representante del ámbito solicitante; Lic. Walter Avalos, representante de la Unidad Operativa de Contrataciones, Abog. Javier González, representante de la Asesoría Jurídica de la Unidad Operativa de Contrataciones, Señor Richard Torres y la Arq., Sandra Basabe, representante de la Dirección de Planificación, integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas del llamado a Licitación Pública Nacional N° 03/2.016 "Alquiler Sede Penal- Ad Referéndum" ID N° 319.638, a los efectos de proceder a la evaluación de las ofertas presentadas en el marco del referido proceso licitatorio, sobre la base de las disposiciones contenidas en la Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÙBLICAS", sus modificaciones y reglamentaciones vigentes, así como el Pliego de Bases y Condiciones del llamado en cuestión.

Se reúne el presente comité, en cumplimiento a la Resol. Nº 43/17, de fecha 13 de enero del 2017, que modifica el Art. Nº 7 de la Resol. Nº 1254/16, que corresponde al llamado a Licitación Pública nº 03/2016 "Alquiler de Inmuebles Sede Penal" – I.D.Nº 319.638 – Ad-Referéndum, el cual, conforme a los antecedentes que posee, fecha de Apertura de Sobres el 21 de diciembre del año 2016. Por lo tanto, en virtud de la conformación de este nuevo comité constituido en fecha citada más arriba, como primer punto, el Comité Evaluador cree oportuno y recurre a lo establecido en cuarto párrafo del Art. 28 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, con relación a los plazos para la Adjudicación, aplicándolo de manera automática e inmediata, conforme a derecho, prosiguiendo la evaluación.

Conforme a la nota, de fecha 28 de octubre del año 2016, de la Dirección de Obras, donde solicita el Alquiler de la Sede Penal para el Ministerio de la Defensa Publica, y Resol. Nº 1253/16, de fecha 8 de noviembre del año 2016, por la cual se dispone la implementación del procedimiento a Licitación Pública Nacional, se aprueba el Pliego De Bases Y Condiciones y el llamado a Licitación Pública nº 03/2016 "Alquiler de Inmuebles para Sede Penal" – I.D.Nº 319.638 – Ad- Referéndum, a ser Convocado por el Ministerio de la Defensa Publica.

En fecha 14 de noviembre del 2016, mediante Nota N° 647/2016, la Unidad Operativa de Contratación comunica esta convocatoria a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para su publicación en el Sistema de Contrataciones Públicas (SICP).

A los efectos de Evaluar las ofertas, el Comité de Evaluación verifico primeramente la presentación de los documentos de carácter sustancial: 1- El Formulario de Oferta debidamente completado y firmado. Verificando, si el oferente cotizó todos los ítems indicados en la planilla de precios, 2- Garantía de Mantenimiento de Oferta, observando que ésta se encuentre debidamente extendida; 3- Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta. 4- Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07).

Una vez verificada la documentación y analizada la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales mencionados, son descalificada las ofertas de los oferentes que omitan la presentación de los mismos o las presente en forma irregular.

Richard Torres

Sandra Basabe
Jefe de Dpto. Estudios y Proyectos
Ministerio de la Defensa Pública

Lic. Walter Avalos
Ministerio de la Defensa Pública

Posteriormente se verificó que se haya proveído la documentación que avale el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conforme a los requisitos de calificación.

Es de destacar, que de conformidad a lo establecido en el Art. 64 del Decreto Nº 3.719/2.015 "Por el cual se modifican los artículos 13, 14, 17, 21, 26, 42, 52, 54,60, 61 Y 64 del Decreto N° 21.909/2003", "Por el cual se Reglamenta la Ley N° 2.051/2.003,. "De Contrataciones Públicas", y los Artículos 56 y 92, Modificados por el Decreto N° 5.174/2.005, "Por el cual se modifican los artículos 18, 19, 24, 25, 26, 35, 44, 45, 47, 48, 49, 51, 53, 56, 62, 75, 78, 81, 83, 84, 92, 112, 118 Y 125 del Decreto N° 21.909/2.003", "Que reglamenta la Ley N° 2.051/2.003, "De Contrataciones Públicas", en el Contenido del presente Informe de Evaluación, se incluyen y se hacen constar los siguientes aspectos:

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS.

En fecha veinte y un días del mes de diciembre del dos mil diez y seis, siendo las 09:10 horas, se procedió a realizar el acto de apertura de las ofertas recibidas, con presencia del Lic. Oscar Arias de la Unidad Operativa de Contrataciones, funcionario designado por Ministerio de la Defensa Publica para presidir el acto de apertura del Llamado a Licitación Pública Nacional Nº 03/2.016 "Alquiler Sede Penal – Ad Referéndum" ID N° 319.638

Se observa, que el funcionario interviniente ha procedido a abrir el único sobre presentado dentro de los plazos de presentación de ofertas y en presencia de las personas que han asistido al acto de apertura de ofertas.

La única oferta cotizada es la siguiente:

Nº	Oferente: Razón Social	Monto de Oferta en Guaraníes.
1	Héctor Benítez	3.000.000.000

Seguidamente, se deja constancia que en atención a lo establecido en el Art. 54º del Decreto Nº 21909/03, las demás ofertas han sido rechazadas por presentación tardía.

Se realiza la apertura del sobre oferta, dejando constancia en acta, de que en ese momento, en representación del siguiente oferente, se encuentra la siguiente persona: El Señor Héctor Benítez, con C.I.P.Nº 596.857.

En el acto de apertura de ofertas, no se ha dejado constancia de observaciones sobre la oferta presentada.

2. SOLICITUD DE ACLARACIÓN DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LOS OFERENTES.

No se efectuaron consultas al oferente.

Richard Torres

Carlos Méndez

Sandra Vázquez
Jefe de Dpto. Estudios y Informes
Ministerio de la Defensa Pública

Abg. Jesús Gonzalez

Lic. Walter Ávalos
Ministerio de la Defensa Pública

3. TABLA COMPARATIVA DE LAS OFERTAS EN RELACIÓN AL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS BÁSICOS Y CARÁCTER SUSTANCIAL.

La evaluación de los Requisitos Básicos y Carácter Sustancial, se ha realizado de conformidad a lo establecido en el Artículo 61° Método de evaluación del Decreto Nº 21.909 "Que Reglamenta la Ley Nº 2.051 De Contrataciones Públicas", que menciona cuanto sigue: Para evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante deberá utilizar el siguiente sistema: a. Sistema de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente: 1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria. - 2. Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda. 3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación, tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato. 4. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada más baja y propuesta para la adjudicación. 5. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.

Por lo tanto, es de destacar, que el análisis de la única oferta presentada, se basó únicamente en la evidencia documentada requerida en el Pliego de Bases y Condiciones del Llamado (Carta de Invitación del Llamado); y a fin de verificar el cumplimiento de los requisitos básicos y de carácter sustancial ya mencionados anteriormente, se ha utilizado el criterio "cumple" o "no cumple" " de acuerdo a lo indicado en el numeral 20 de las condiciones de la Licitación, que menciona que para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los criterios resumidos en el siguiente cuadro:

DOCUMENTOS SUSTANCIALES **Oferente Señor Héctor Hugo Benítez Sánchez**	**CUMPLE /NO CUMPLE**
Formulario de Oferta El Oferente **Héctor Hugo Benítez Sánchez**, presentó Formulario de oferta debidamente completado y preparado, los datos del Llamado, la Identificación de la Convocante, el periodo de vigencia de su oferta corresponde al plazo	**CUMPLE**

Richard Torres
Damián Méndez
Lic. Walter Avalos
Ministerio de la Defensa Pública

mínimo exigido en los datos de la licitación, y está correctamente firmado por el Señor **Héctor Hugo Benítez Sánchez**, en su carácter de propietario. Se observa en su oferta, que se cotiza el ítem indicado en la planilla de precios, siendo su oferta total de G. 3.000.000.000 (Guaraníes tres mil millones).	
Garantía de Mantenimiento de Oferta El oferente **Héctor Hugo Benítez Sánchez** presento Declaración Jurada de Mantenimiento de oferta que está debidamente extendida en el Formulario Estándar previsto al Efecto, emitida el 21/12/2016, en la que deja constancia que ha contraído una obligación con el Ministerio de la Defensa Publica por la suma de G. 90.000.000.- (Guaraníes noventa millones), monto que representa el 3% (tres por ciento) del monto de la oferta de G. 3.000.000.000 (Guaraníes tres mil millones). Es decir el monto se ajusta al porcentaje solicitado, la vigencia de la garantía es hasta el plazo indicado en el punto IAO 20.2 (e) de las Instrucciones a los Oferentes - A. Disposiciones Generales y cubre correctamente el periodo de mantenimiento; se observa que en la Declaración Jurada consta correctamente la identidad del tomador u oferente, del Asegurado o Contratante y el Contrato garantizado o nombre del llamado, por medio de la póliza de seguro de caución de la Aseguradora Fénix S.A. de Seguros y Reaseguros, a nombre del Ministerio de la Defensa Publica, con todo los datos mencionados mas arriba.	**CUMPLE**
Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta. **Documentos que acrediten la identidad del oferente:** Presentó Constancia N° 1434191 del Sistema de Información de Proveedores del Estado -SIPE, a nombre de HECTOR HUGO BENITEZ SANCHEZ con RUC 596857-7, impresa y debidamente firmada por su representante legal, en la que una vez verificada e impresa se puede observar que aparecen con Estado Activo la cedula de identidad y fotocopia de Escritura Pública de transferencia de inmueble, Cta. Cte. n° 12-0305-24, otorgado por la firma ELVOR S.A. a favor de HECTOR HUGO BENITEZ, según Escritura N°24, de fecha veinte y tres de marzo del año dos mil quince, ante la Escribana Publica CARMEN AYALA DE BATTILANA, Registro numero 385. La firma ELVOR S.A. fue constituida por Escritura Pública de fecha 10 de agosto del año1962, Pasada ante el Escribano Publico BENITO FERNANDEZ, y para este acto, representado por el Señor RAUL ALBERTO ORUE GALLI, con C.I.P.N° 701.155, en su carácter de presidente del Directorio, designado para dicho cargo conforme consta en el Acta N° 55, del 31 de julio del 2001, y la autorización para este acto consta en el Acta N° 143 del 5 de marzo del 2015.	**CUMPLE**
Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta. La oferta está firmada por el Señor HECTOR HUGO BENITEZ SANCHEZ, en su carácter de propietario, y para demostrar su condición de firmantes de la oferta y representante legal, presenta la copia de Escritura Pública de transferencia de	**CUMPLE**

Richard Torres

Jefe de Dpto. Estudios y Proyectos
Ministerio de la Defensa Pública

Lic. Walter Ávalos
Ministerio de la Defensa Pública

inmueble, Cta. Cte. n° 12-0305-24, otorgado por la firma ELVOR S.A. a favor de HECTOR HUGO BENITEZ, según Escritura N°24, de fecha veinte y tres de marzo del año dos mil quince, ante la Escribana Publica CARMEN AYALA DE BATTILANA, Registro numero 385. **Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.** Se Presentó fotocopia de la cedula de **Héctor Hugo Benítez Sánchez** con CI. Nº 596.857, en el documento de referencia, se observa, que la firma del documento de identidad es semejante a las firmas de los demás documentos de su carpeta de presentación de ofertas.	**CUMPLE**
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07). Para ello el Comité verificará que el oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada del Art. 40 que se incluye como Formulario incluido en la Sección VI. **Asimismo, de acuerdo a lo establecido en la Resolución DNCP 849/15 se aplicará lo siguiente: Respecto a las prohibiciones del inciso a) del Art. 40, el Comité verificará los registros del personal de la institución para detectar si el oferente o sus representantes se hayan comprendidos en el presupuesto del inciso precitado.** Se presentó declaración Jurada en el formulario establecido para el efecto debidamente firmado por su apoderado legal, en nombre y representación de **Héctor Hugo Benítez Sánchez,** según consta en su carpeta de presentación de ofertas. En la que se declara Bajo Fe de Juramento que, no se encuentran comprendidos en ninguna de las inhabilidades previstas por el Artículo 40 de la Ley Nº 2.051/03 para presentar propuestas y/o contratar con el Estado Paraguayo en general, y con esta Convocante en particular y al proceso de contratación arriba individualizado.- Asimismo, declaran que se obtienen de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la Convocante en el presente llamado, induzcan o alteren las exigencias del llamado, las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, la ejecución contractual u otros aspectos que pudieran otorgarles condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, como por ejemplo, y de manera enunciativa y no limitativa, el soborno y la colusión. Mencionan además, que asumen el compromiso de comunicar por medios fehacientes a la Entidad Convocante, de manera inmediata a su surgimiento, cualquier alteración en la situación jurídica respecto de las citadas inhabilidades, dejando expresa constancia que independiente a esta situación, automáticamente resta eficacia y validez a la presente.	**CUMPLE**
Se ha verificado, que los representantes del oferente, los miembros de su Directorio, así como su apoderado legal , no registran datos según información del SINARH al 2016, tampoco registran Datos en el Legajo Digital de Funcionarios Públicos (LEFP), ni registran datos en la nómina de altas y bajas presentados por las Instituciones Públicas.	**CUMPLE**

Richard Torres

Sandra Pascale
Jefe de Apoyo Estudios y Proyectos
Ministerio de la Defensa Pública

Lic. Walter Ávalos
Ministerio de la Defensa Pública

Del análisis de las documentaciones, se concluye que el oferente **Héctor Hugo Benítez Sánchez**, cumple con los requisitos básicos y de carácter sustancial exigidos en las bases del llamado (Carta de Invitación), es decir, el Formulario de Oferta presentado por esta Empresa, está debidamente completado y firmado. Cotiza correctamente los ítems indicados en la planilla de precios, su Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta se encuentra debidamente extendida; el Documento que acredita su identidad es suficiente para demostrar su existencia legal y el firmante de la oferta se encuentra debidamente autorizado. Así mismo, ha presentado la Declaración Jurada de no hallarse comprendidos en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07 y se ha verificado además, que el representante del oferente, no registran datos según información del SINARH al 2016, tampoco registran Datos en el Legajo Digital de Funcionarios Públicos (LEFP), ni registran datos en la nómina de altas y bajas presentados por las Instituciones Públicas).

Verificada la documentación básica y analizada la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales mencionados y luego de concluir que el oferente no ha incurrido en omisión de la presentación de la documentación básica de carácter sustancial, y no habiéndose igualmente evidenciado hallazgos de que la oferta se haya presentado en forma irregular o que no contiene aspectos que amerite su descalificación., este Comité, procedió posteriormente a verificar que se haya proveído la documentación que avale el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conforme a los requisitos de calificación.

4. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADA POR ERRORES ARITMÉTICOS Y MÁRGENES DE PREFERENCIA.

De conformidad a la disposición contenida en el numeral 2) del Art. 61° del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a la verificación de la planilla de precios presentada por el oferente **Héctor Hugo Benítez Sánchez**, único oferente que ha cotizado ofertas en la presente Licitación por Contratación Directa, resultando que su Formulario de Ofertas y Lista de Precios cotizados no presenta errores aritméticos.

El precio cotizado por el oferente se detalla en el siguiente cuadro:

1	2	3	4	5	6	7	8
Nro. De Orden	Código Catalogo	Descripción del Bien	Finca N°/Cta. Cte. Catastral	Unidad de medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	80131508-006	Alquiler de Edificio para la Sede Penal	12/0305/ 24/000	Mes	24	125.000.000	3.000.000.000.
						Precio Total	3.000.000.000.

ALQUILER DE EDIFICIO PARA LA SEDE DEL MDP EN ASUNCIÓN – SEDE PENAL

Esta única oferta cotizada, no presenta errores aritméticos, y es propuesta para que sea analizada en detalle para verificar el cumplimiento de los requisitos de calificación. En el caso de que esta oferta no cumpla con los requisitos de calificación se la desechará y se declarará desierta la Licitación.

Richard Torres

Tomás Méndez

Lic. de Dpto. Estudios y Proyectos
Ministerio de la Defensa Pública

Lic. Walter Avalos
Ministerio de la Defensa Pública

4.1. COMPARACIÓN DE OFERTAS Y APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA:

Es de destacar, que el oferente **Héctor Hugo Benítez Sánchez**, ha sido el único oferente en presentar propuestas para el presente procedimiento de contratación., Por lo tanto, no corresponde elaborar una comparación de precios de ofertas ni la aplicación del margen de preferencia.

4.2. VERIFICACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS POR LAS FIRMAS PARTICIPANTES CON RESPECTO AL COSTO ESTIMATIVO Y LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

Se verifica los precios ofertados por el oferente **Héctor Hugo Benítez Sánchez**, con respecto al Costo Estimativo, de conformidad a las disposiciones contenidas en el Art. 135 de la Ley Nº 5.554/16 y en el Art. 1° de la Resolución DNCP Nº 1.173/16. A tal efecto, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procede a cotejar las ofertas con el costo estimativo, con el fin de determinar, cuáles de ellas se encuentren situadas por debajo del treinta por ciento (30%), debajo del setenta por ciento (70%) o por encima del veinte por ciento (20%) de la estimación del costo preparada por la Convocante y difundida con el llamado a contratación, con el propósito de solicitar al oferente en el eventual caso de que su oferta se encuentre en tal situación, una explicación detallada de la composición del precio ofertado.

La comparación del precio referencial y las ofertas presentadas, se resume en el siguiente cuadro:

1	3	4	5	6	7	8			
Nro. De Orden	Descripción del Bien	Finca Nº/Cta. Cte. Catastral	Unidad de medida	Cant.	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA incluido)	Costo Estimativo Unitario	Costo Estimativo Total	Variación (%) S/ Costo Estimativo
1	Alquiler de Edificio para la Sede Penal	12/0305/ 24/000	Mes	24	125.000.000	3.000.000.000	194.127.000	4.659.048.000	-36 %

Como se puede observar en la planilla, el oferente **Héctor Hugo Benítez Sánchez, presenta una oferta en el ítem Nº1 - ALQUILER DE EDIFICIO PARA LA SEDE DEL MDP EN ASUNCIÓN – SEDE PENAL. , que se encuentra situada por debajo del 70% (100 - 36 = 64) del precio del mercado,** Por lo tanto, corresponde solicitar al oferente, una explicación detallada de la composición del precio ofertado, lo cual se realizó a través de nota U.O.C. Nº 80/2017, de fecha 17 de enero de 2017.

Al respecto, tuvimos retorno del mismo en el plazo establecido.

Con respecto a la comparación de los precios totales ofertados con la Disponibilidad Presupuestaria, es importante destacar, que por tratarse de un llamado de carácter plurianual y

Sandra Basaglia
Jefa de Dpto. Estudios y Proyectos
Ministerio de la Defensa Pública

Lic. Walter Ávalos
Ministerio de la Defensa Pública

Ad - Referéndum, la validez de las partidas presupuestarias que afectan al presupuesto del ejercicio fiscal 2017 - 2018, se encuentra sujeta a la aprobación correspondiente.

Luego de verificar, que la oferta cotizada por el oferente **Héctor Hugo Benítez Sánchez,** se ha ajustado a los requerimientos básicos anteriormente señalados y haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias; se la selecciona provisoriamente a fin de analizarla en detalle, para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación y en caso de que no cumpla con los requerimientos citados se la desechará y se declarará desierta la Licitación.

5. ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y OTROS REQUISITOS.

Se procede a realizar el análisis para la calificación posterior del Oferente de conformidad con lo establecido en numeral 20 de la Carta de invitación (Bases y Condiciones de la Convocatoria), procediendo a evaluar, la Capacidad Legal, Experiencia y Capacidad Técnica del Oferente **Héctor Hugo Benítez Sánchez**

5.1 Análisis del Cumplimiento de la Capacidad Legal del oferente Héctor Hugo Benítez Sánchez

Con el objetivo de calificar la capacidad legal del oferente se verificará el cumplimiento de los documentos legales indicados en la Sección III de la Carta de Invitación el Llamado. Asimismo, se tendrá en cuenta lo establecido en los incisos a) y b) de la Resolución N° 849/15.

Al respecto, es importante aclarar que en este punto se procederá a verificar y a evaluar únicamente la Documentación de Carácter Formal, por el hecho de que los documentos de Carácter Sustancial, ya fueron verificados y evaluados en el punto 3. Tabla Comparativa de las Ofertas en relación al cumplimiento de los Requisitos Básicos y Carácter Sustancial.

Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas.	**CUMPLE /NO CUMPLE**
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010. El Oferente **Héctor Hugo Benítez Sánchez**, presento el Formulario N° 7, impresa y debidamente firmada por su apoderado legal, la Declaración Jurada en la que se garantiza que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos	**CUMPLE**

Richard Torres
Sandra Basabe
Jefe de Dpto. Estudios y Proyectos
Ministerio de la Defensa Pública
Abg. Sara Gonzalez
Lic. Walter Ávalos
Ministerio de la Defensa Pública

de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad. Presentó Constancia Nº 1434191 del Sistema de Información de Proveedores del Estado -SIPE, a nombre de **Héctor Hugo Benítez Sánchez** con RUC 596857-7, en la que se puede observar que aparecen con Estado Activo, la Cédula tributaria Constancia de inscripción en el RUC –Persona Jurídica con Estado Activo. Según consta en la carpeta de presentación de ofertas. Al verificar el Documento de referencia se puede observar, **Héctor Hugo Benítez Sánchez** se encuentra inscripta en el Registro Único de Contribuyentes a partir del 28/04/2006.	**CUMPLE**
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple. Se presentó fotocopia de la cedula del propietario o apoderado legal el Sr. **Héctor Hugo Benítez Sánchez** con CI. Nº 596.857	**CUMPLE**
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente. El oferente **Héctor Hugo Benítez Sánchez** presentó copia del Certificado de Cumplimiento Tributario Nº 42748485556, numero de control 97120929 emitida por la Subsecretaria de Estado de Tributación a nombre de **Héctor Hugo Benítez Sánchez** con RUC 596857-7.	**CUMPLE**
Patente Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente (vigente). El oferente **Héctor Hugo Benítez Sánchez** presentó copia de Tributo sobre Inmuebles - Tasas Especiales, Factura Nº 36-0460895-0, correspondiente al año 2016, y Tributo Sobre Inmuebles - Impuesto Inmobiliario, Factura Nº 36-0604051-6, correspondiente al año 2016, ambos correspondientes a la Cta. Ctral. Nº 12-0305-24-00, expedida por la Municipalidad de Asunción, a nombre del Señor **Héctor Hugo Benítez Sánchez**.	**CUMPLE**
Planos Aprobados por la Municipalidad correspondiente y cualquier otro tipo de documento que certifique que el edificio se encuentra habilitado acorde a las normas municipales. El oferente **Héctor Hugo Benítez Sánchez** presentó copia del Certificado de Inspección Final Nº 104/2016, emitido por la Dirección General de Desarrollo Urbano Dirección de Obras Particulares de la Municipalidad de Asunción, correspondiente a al predio con Cta. Cte. Ctral. Nº 12-0305-24, ubicada en las calles Cnel. Félix Bogado c/ EEUU, se encuentra concluida y cuenta con un Acta de Inspección Final Nº 106/16 de fecha 21 de abril del 2016, donde se certifica que el edificio se halla acorde a los Planos Y Planillas Aprobadas Por Resolución Nº 908 de fecha 30 de 1984 y Resolución Nº 96 AP/R de la D.O.P de fecha 07 de abril del 2016.	**CUMPLE**

Richard Torres - Ramos Meider - Sandra Badajos - Abg. Sergio Gonzalez

Lic. Walter Ávalos
Ministerio de la Defensa Pública

Informe de condiciones de dominio y gravámenes del inmueble expedido por la DGRP. El oferente **Héctor Hugo Benítez Sánchez** presentó documentos de Solicitud Informe de condiciones de dominio y gravámenes del inmueble a la DGRP, con mesa de entrada n° 7595259, de fecha 28/12/16.	**CUMPLE**

De la revisión de los documentos presentados, se puede concluir que el oferente **Héctor Hugo Benítez Sánchez**, cumple con la capacidad legal requerida en las condiciones de la licitación, para que le sea adjudicada la contratación, por lo que su oferta, debe ser rechazada.

De los documentos de carácter formales no cumplidos, se realizó el pedido a través de nota U.O.C. N° 970/16, de fecha 27 de diciembre de 2016

Se tuvo respuesta del mismo, en el plazo establecido.

6. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION CON LAS JUSTIFICACIONES QUE SEAN PERTINENTES.

Por lo expuesto, se recomienda, que la adjudicación del Llamado a Licitación Pública Nacional N° 03/2.016 "Alquiler Sede Penal – Ad Referéndum" ID N° 319.638, convocado por el Ministerio de la Defensa Pública, le sea proveída al Oferente **HECTOR BENITEZ con C.I.P.N° 596.857** por un monto total de **3.000.000.000.- (Guaraníes tres mil millones)**, porque ha presentado una oferta solvente que cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la carta de invitación, ha demostrado con los documentos presentados que tiene las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas y además ha presentado la única oferta en el presente procedimiento de contratación.

De conformidad al Artículo 63. Criterio de adjudicación, del Decreto N° 21.909 "Que Reglamenta la Ley N° 2.051/03 De Contrataciones Públicas" que establece que: Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; 2. tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. 3. presente el precio evaluado como más bajo; por lo tanto, la adjudicación debe recaer sobre la oferta cotizada por el Oferente **HECTOR HUGO BENITEZ SANCHEZ con C.I.P.N° 596.857**, porque ha cumplido con los puntos mencionados en la norma jurídica citada, ya que este Oferente, ha ofertado un precio evaluado como el más bajo en el presente procedimiento de contratación por ser la única en cotizar oferta, ha demostrado, que cuenta con la Capacidad Legal, la Experiencia, la Capacidad Financiera, la Solvencia exigida en las Bases y Condiciones del llamado.

Sin otra observación que agregar, se da por finalizada la evaluación de ofertas, con la suscripción del informe.

Richard Torres Romero — Comas Meléndez — Sandra Ibarra Jefe de Dpto. Estudios y Proyectos Ministerio de la Defensa Pública — Abg. Sonia Montiel — Lic. Walter Ávalos Ministerio de la Defensa Pública